

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

24948 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las islas Baleares de 17 de diciembre de 2012 por la cual se designan los miembros del tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo especialista de angiología y cirugía vascular de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ponent de Mallorca (hospital Son Dureta)*

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las islas Baleares de 15 de noviembre de 2010 (BOIB 2 de diciembre de 2010) se aprobó la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que tienen que regir, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes a la oferta de empleo público del año 2010.
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las islas Baleares de 6 de noviembre de 2012 —publicada el 19 de noviembre de 2012— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ponent, Mallorca (hospital Son Dureta).
3. De acuerdo con la base 5 de la convocatoria general, dicto la siguiente,

Resolución

1. Se designan los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo correspondiente a la categoría de Facultativo Especialista de Área de angiología i cirugía vascular que figuran en el anexo I.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 17 de diciembre de 2012

El director general

Miguel Tomás Gelabert

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)





Anexo I

Presidente

Titular: Pascual Lozano Vilardell

Suplente: Manuel Miralles Fernández

Vocales titulares

Luis Javier Álvarez Fernández

Carlos Carbonell Canti

Javier Serrano Hernando

Carles Corominas Roura

Jaime Julia Montoya

Enrique Manuel Rimbau Muñoz

Vocales suplentes

Angel Barba Velez

Ramon Vila Coll

Manuel Matas Docampo

Juan Luis Fonseca Legrand

Salvador Martínez Melendez

Ignacio Blanes Mompó

Secretario/secretaria

Titular: Luisa Mateu Bennassar

Suplente: Oscar Gonzalez Antequera

